



ORDEN DE CONCESIÓN Y PAGO DE SUBVENCIONES CONFORME A LA ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS PARA MODERNIZACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS DE RECURSOS TURÍSTICOS IMPULSANDO UN TURISMO ACCESIBLE 2024.

Con fecha 28 de junio de 2024 se publicó en el BORM n.º 149, el extracto de la Orden de 25 de junio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a municipios de la Región de Murcia para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turísticas para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos impulsando un turismo accesible, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769300>), estando en consonancia con la Orden de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, (BORM nº 154 de 7 de julio), modificada por la Orden de 18 de abril de 2024 (BORM nº 101, de 3 de mayo), y a su vez modificada por Orden de 11 de noviembre de 2024 (BORM nº 265 de 14 de noviembre) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas.

Dicha Convocatoria estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, aprobado mediante Orden de 14 de febrero de 2024, y sucesivas modificaciones, que incorpora la línea de subvención de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, que recoge la partida de gastos G/19.04.00/751E/76403, "infraestructura y equipamiento turístico" y cuyo proyecto de gasto 52891 "A EELL. INVERSIÓN, MODERNIZ.DIGITALIZ. Y ACCESIBILIDAD RECURSOS TURÍSTICOS RM" (adenda de 3 de junio) consigna un crédito por importe de 500.000,00 € (quinientos mil euros), con posibilidad de ampliarse hasta 500.000,00 € (quinientos mil euros) más. Finalmente, la cuantía máxima a la que asciende la convocatoria es de **1.000.000,00 € (UN MILLÓN DE EUROS)**, ya que el crédito inicial se ha visto ampliado, de conformidad con el art. 4.2 de la Orden de Convocatoria que recoge esta posibilidad para atender el mayor número de actuaciones.

A la vista de las solicitudes recibidas en la sede electrónica proced. 3681, y tras la evaluación realizada del conjunto de los proyectos presentados por los diferentes Ayuntamientos de la Región de Murcia en reunión celebrada por la comisión de valoración el día 30 de agosto de 2024, por el órgano instructor se dictó Propuesta de Resolución Provisional con fecha 30 de septiembre de 2024, aprobando la relación de beneficiarios a los que se propone conceder la subvención y el resto de solicitantes a los que se les deniega la misma, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, sin que se haya recibido en esta Dirección General ninguna alegación en el plazo señalado.

Con fecha 30 de octubre de 2024 se emite por el órgano instructor Propuesta de Resolución Definitiva, por la que se propone aprobar la relación de beneficiarios a los que se les concede la subvención y aquellos a los que se les deniega por haberse agotado el crédito presupuestario, se aprueba la reformulación presentada por el Ayuntamiento de Lorca, y se notifica a los interesados, concediéndoles el plazo de diez días naturales para su aceptación, no constando la renuncia expresa por parte de ningún beneficiario propuesto, se entiende aceptada la subvención por todos ellos.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 se emite informe por el órgano instructor que recoge que de la información que obra en el expediente, se desprende que las entidades locales beneficiarias cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como las condiciones que le dan derecho al cobro.

Posteriormente se formula PROPUESTA por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas a la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud, Deportes, P.D. (Orden de 29 de septiembre de 2024. BORM nº 229, de 3 de octubre), el Secretario General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la correspondiente propuesta fue fiscalizada de conformidad.





Por todo lo expuesto, vista la Propuesta realizada por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, y en virtud de lo establecido en el artículo primero, apartado C, de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM nº229, de 3 de octubre de 2023),

DISPONGO

PRIMERO. - CONCEDER LA SUBVENCIÓN, en la cuantía que en cada caso se expresa, a las entidades locales incluidas en el **ANEXO I**, por **importe total de 1.000.000,00 € (un millón de euros)** con cargo a la partida presupuestaria **G/19.04.00/751E/76403**, "Infraestructura y equipamiento turístico" y proyecto de gasto **52891 "A EELL. INVERSIÓN, MODERNIZ.DIGITALIZ. Y ACCESIBILIDAD RECURSOS TURÍSTICOS RM"** de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

SEGUNDO.- COMPROMETER EL GASTO (D), RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PROPONER EL PAGO ANTICIPADO (OK) a las entidades locales beneficiarias de la subvención por el importe individual que en cada caso figura en el **ANEXO I**, y que asciende a un total de **1.000.000,00 € (un millón de euros)** con cargo a la partida presupuestaria y nº de proyecto de gasto mencionado en el punto anterior, el cual será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por cada municipio y que constan en el expediente.

TERCERO. – DESESTIMAR la subvención, a pesar de haber presentado su solicitud en tiempo y forma, y reuniendo los requisitos para obtener la condición de beneficiario, dada la puntuación obtenida al haberse agotado el crédito disponible para la convocatoria, a los municipios que se detallan en el **ANEXO II**.

CUARTO.- Notificar la presente Orden a las entidades beneficiarias, advirtiéndole que contra la presente Orden que agota la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES
P.D (Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM nº 229 de 3 de octubre)

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Juan Antonio Lorca Sánchez.





ANEXO I

RELACIÓN DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

EXPDTE.	EXCMO. AYUNTAMIENTO	NIF	TITULO PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO €
RRTT36	PLIEGO	P3003200G	RUTA TURISMO CREATIVO	30.000,00
RRTT4	ABARÁN	P3000200J	ACCESIBILIDAD, SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LAS NORIAS DE ABARÁN	30.000,00
RRTT8	ALEDO	P3000600A	TURISMO ACCESIBLE TORRE DEL HOMENAJE	27.574,54
RRTT17	CARAVACA DE LA CRUZ	P3001500B	PARAJE FUENTES DEL MARQUÉS	30.000,00
RRTT14	BULLAS	P3001200I	ACCESIBILIDAD MUSEO DEL VINO	12.242,41
RRTT32	MORATALLA	P3002800E	ACCESIBILIDAD ASEOS CAMPO DE SAN JUAN	30.000,00
RRTT11	ARCHENA	P3000900E	UN MUSEO PARA TODOS	30.000,00
RRTT18	CARTAGENA	P3001600J	CIELO Y TIERRA. ASCENSOR PANORÁMICO	30.000,00
RRTT33	MULA	P3002900C	ACCESIBILIDAD MUSEO CIUDAD DE MULA	30.000,00
RRTT35	OJOS	P3003100I	ACCESIBILIDAD MUSEO BELENES	30.000,00
RRTT37	PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	ACCESIBILIDAD OBSERVATORIO	30.000,00
RRTT40	SAN PEDRO DEL PINATAR	P3003600H	ACCESO A LOS ARENALES, ASEOS.	30.000,00
RRTT41	SANTOMERA	P3004400B	CRUCE DE VEREDAS Y SENDA	30.000,00
RRTT45	ULEA	P3004000J	ACCESIBILIDAD PARA PISCINA	29.986,00
RRTT46	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	P3004200F	PARQUE LA FINCA ACCESIBLE	30.000,00
RRTT28	LORQUÍ	P3002500A	ACCES. FÍS Y SENS. AUDIT. TIERNO GALVÁN	30.000,00
RRTT5	ÁGUILAS	P3000300H	ÁGUILAS AMABLE	29.892,00
RRTT20	CEUTÍ	P3001800F	ACCESIBILIDAD MUSEOS	7.851,54
RRTT47	YECLA	P3004300D	YECLA ACCESIBLE PARA TI	30.000,00
RRTT24	JUMILLA	P3002200H	RUTA RITO DE LOS PENITENTES	29.220,00
RRTT34	MURCIA	P3003000A	MUSEO TIFLOLÓGICO	30.000,00
RRTT43	TORRES DE COTILLAS	P3003800D	ÁREA DE AUTOCARAVANAS ACCESIBLE	30.000,00
RRTT3	ABANILLA	P3000100B	RUTA INMERSIVA CAMINO 3 DE MAYO	17.702,30
RRTT7	ALCANTARILLA	P3000500C	RUTA DE GRAFITIS ACCESIBLE	30.000,00
RRTT13	BLANCA	P3001100A	BLANCA. TURISMO ACCESIBLE (TIROLINA, ROC)	30.000,00
RRTT15	CALASPARRA	P3001300G	ACCESIBILIDAD ABRIGOS DEL POZO	30.000,00
RRTT19	CEHEGÍN	P3001700H	ACCESIBILIDAD PISCINA	30.000,00
RRTT22	FORTUNA	P3002000B	RUTA PATRIMONIAL DIGITALIZADA INMERSIVA	18.851,80
RRTT42	TORRE PACHECO	P3003700F	RUTA ACCESIBLE VIRGEN DEL PASICO	30.000,00
RRTT44	TOTANA	P3003900B	ACCESIBILIDAD AUDITORIO MARCOS ORTIZ	30.000,00
RRTT39	SAN JAVIER	P3003500J	SISTEMA QR MUSEO AERONÁUTICO	27.013,25
RRTT10	ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	MAQUETA INTERACTIVA YACIMIENTO LAS PALERAS	30.000,00
RRTT23	FUENTE ÁLAMO	P3002100J	ASEOS DISCAPACITADOS AUDITORIO	29.176,75
RRTT31	MOLINA DE SEGURA	P3002700G	ACCESIBILIDAD RRTT. CENTRO POSTIGOS	30.000,00
RRTT9	ALGUAZAS	P3000700I	ACCESIBILIDAD POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	30.000,00
RRTT27	LORCA	P3002400D	TORRE ALFONSINA, CASTILLO DE LORCA	20.489,41
			TOTAL	1.000.000

29/11/2024 09:59:48

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4bcdc837-ae30-1eb2-564-00569b34e7



ANEXO II

**RELACIÓN DE MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES DESESTIMA LA SOLICITUD POR AGOTARSE EL
CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA**

REF. EXDTE.	EXCMO. AYTO.	TITULO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO €
RRTT6	ALBUDEITE	ACCES. FÍSICA Y SENSORIAL NTRA Sª REMEDIOS	30.000,00
RRTT21	CIEZA	MEJORAS ACCESIBILIDAD MUSEO SIYASA	22.407,50
RRTT25	LA UNIÓN	ACCESIBILIDAD CASA DEL PIÑÓN	29.989,85
RRTT38	RICOTE	ACCES. PLANTA 1ª PALACIO	30.000,00

